

## Legislación Nacional

**Decreto N° 282/2004 JUSTICIA MILITAR** Dase por cesado un Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Buenos Aires”. Desígnase a su reemplazante. Bs.As., 4/3/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, por haber sido designado para desempeñar otra función en la Fuerza Ejército, fue necesario cesar a un Oficial en el cargo de Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “BUENOS AIRES” y nombrar el correspondiente reemplazo para completar el período de Ley. Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado, con fecha 15 de diciembre de 2003, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “BUENOS AIRES”, al mayor de Infantería D.Alejandro Alberto MORICONI (M.I.N° 16.863.988), nombrado por Decreto N° 567 del 3 de abril de 2002. ARTICULO 2° — Dase por nombrado, con fecha 16 de diciembre de 2003, como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO “BUENOS AIRES”, al Teniente Coronel de Infantería D.Pablo Osmar DE BLAS (M.I.N° 16.124.217) de la Jefatura I Personal para completar un período de Ley que finaliza el 15 de setiembre de 2005. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.